

2022



Asegurando el presente
y el futuro

Usted podría recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



¿Qué es SSI?

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales a personas que tienen ingresos y recursos limitados. SSI es para las personas de 65 años o más, al igual que para las personas de cualquier edad, incluyendo niños, que están ciegas o tienen incapacidades.

Para recibir SSI, debe cumplir uno de estos requisitos:

- Tener 65 años o más.
- Estar total o parcialmente ciego.
- Tener un padecimiento médico que no le permita trabajar y se espera que dure por lo menos un año o que cause la muerte.

Las reglas son diferentes para los niños. Para informarse mejor, lea *Beneficios para niños con incapacidades* (publicación número 05-10926).

¿Cuánto puede recibir?

El pago mensual básico de SSI en 2022 es el mismo en toda la nación. La cantidad es:

- \$841 para una sola persona.
- \$1,261 para una pareja.

No todas las personas reciben la misma cantidad. Puede recibir una cantidad mayor si vive en un estado que aporta dinero al del pago federal de SSI. Puede recibir menos, si usted o su familia tiene otros ingresos. Dónde y con quién vive también hace una diferencia en la cantidad de su pago de SSI.

¿Cómo obtiene derecho a SSI?

Su ingreso

Su ingreso incluye el dinero que gana, sus beneficios de Seguro Social, sus pensiones y el valor de las cosas que recibe de otra persona, tales como comida y alojamiento.

El lugar donde vive afecta la cantidad de los ingresos que puede tener mensualmente y aún recibir los pagos de SSI. Cada estado tiene reglas diferentes.

Cosas que posee

Puede recibir SSI si sus recursos (sus posesiones) no tienen un valor mayor de \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja casada que vive junta. No contamos todas sus posesiones cuando decidimos si puede recibir SSI. Por ejemplo, no contamos su casa y por lo general, no contamos su automóvil. Sí contamos dinero en efectivo, cuentas bancarias, acciones y bonos.

Residencia y ciudadanía

Para recibir SSI, debe vivir en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia, o las Islas Marianas del Norte (excepto niños que tienen incapacidades cuyos padres son personal militar y estudiantes temporalmente en el extranjero). Si no es ciudadano de los EE. UU., Pero reside legalmente en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia o las Islas Marianas del Norte, es posible que aún pueda obtener SSI. Para informarse mejor, lea *Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) para las personas que no son ciudadanas de los EE. UU.* (publicación número 05-11052).

Otros beneficios

Para recibir SSI, también debe solicitar cualquier otro beneficio del gobierno que podría tener derecho a recibir. Por lo general, si recibe SSI, también puede recibir los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) y Medicaid. Medicaid ayuda a pagar las cuentas de los médicos y hospitales, y SNAP ayuda a pagar por alimentos.

Las solicitudes de beneficios de SNAP están disponibles en cualquier oficina del Seguro Social. Infórmese mejor sobre los programas de asistencia nutricional que pueden estar disponibles para usted, lea *Programas de ayuda de nutrición* (publicación número 05-10978) y *Datos sobre el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)* (publicación número 05-10105). Visite www.fns.usda.gov/tn/espanol para información sobre como solicitar.

¿Cómo puede solicitar para SSI?

Si planea solicitar para SSI, puede comenzar el proceso de solicitud y completar gran parte de su solicitud visitando nuestro sitio de internet en www.segurosocial.gov/beneficios/ssi.

Puede tener derecho a llenar su solicitud para SSI por internet si.

- Tiene entre los 18 y 65 años.
- Nunca estuvo casado.
- Es un ciudadano de los EE. UU. que reside en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington D.C.), o las islas Marianas del Norte.

- No solicitó o recibió pagos de SSI en el pasado.
- Está solicitando beneficios de Seguro Social por incapacidad, al mismo tiempo que presenta su reclamación de SSI.

Otra forma de iniciar una solicitud es utilizar nuestra herramienta por internet para decirnos que está interesado en solicitar para SSI y proporcionar información básica. Puede encontrarla en **www.segurosocial.gov/beneficios/ssi/comenzar.html**. El proceso por internet demora entre 5 y 10 minutos y no se requiere documentación. Necesitaremos información sobre usted y, si corresponde, sobre la persona a la que está ayudando.

Información que necesitamos de la persona interesada en solicitar:

- Nombre.
- Fecha de nacimiento.
- Número de Seguro Social.
- Dirección de envío.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico (opcional).

Si está ayudando a otra persona, también necesitamos su nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico (opcional), además de la información anterior.

Después de completar el proceso por internet, un agente del Seguro Social programa una cita para ayudarlo a solicitar los beneficios. Enviaremos una fecha y hora de la cita por correo (y correo electrónico — si se proporciona), dentro de los 7 a 14 días hábiles a la persona

interesada en presentar la solicitud. En algunos casos, nuestro agente puede llamar para programar la cita.

También puede llamar gratis al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español para programar una cita con su oficina local del Seguro Social. Si es sordo o tiene problemas de audición, puede llamarnos a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitar **www.segurosocial.gov** para informarse mejor y usar nuestros servicios por internet. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios (solo disponible en inglés); obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

O llámenos a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español o al **1-800-325-0778** (TTY) si es sordo o tiene problemas de audición. Podemos atender su llamada de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. También puede usar nuestros servicios telefónicos automatizados, 24 horas al día, así que no necesita hablar con un agente. **Los tiempos de espera para hablar con un agente suelen ser más cortos de miércoles a viernes o más tarde en el día.**

Social Security Administration

Publication No. 05-11070

March 2022 Amended (Recycle prior editions)

You May Be Able to Get

Supplemental Security Income (SSI)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.